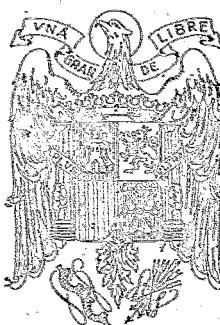


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

Por el que se suprime el empleo de alférez en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

El Decreto de diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, en el que se crea el nuevo Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, fija como categorías para su personal las asimiladas a comandante, capitán, teniente, alférez y brigada.

Al organizarse posteriormente la Escala auxiliar y otros Cuerpos de igual carácter del Ejército, se ha establecido, en general, la categoría asimilada a teniente como la inferior de las correspondientes a oficial, excepto en las Escalas de especialistas que tienen su propia legislación, y los alféreces alumnos de las Academias Militares, por lo que se considera que, a semejanza de ellos, debe suprimirse la categoría de alférez en el de Oficinas Militares.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo tercero del Decreto de diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno (DIARIO OFICIAL número doscientos cua-

renta y tres), por el que se creó el nuevo Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, en el sentido de que las categorías en el mismo serán:

Comandante, Capitán, Teniente y Ayudante de Oficinas Militares.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Haciendo, con carácter transitorio, extensivos los artículos primero y segundo del Decreto de veinticuatro de julio de 1942 al personal de otros oficios de las minas de carbón pertenecientes a los reemplazos en filas.

La necesidad de resolver el importante problema de abastecimiento de carbón llevó a dictar el Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, por el que se disponía la excepción del Servicio Militar activo, en las condiciones que en él se determinaban, de los picadores de carbón, vagoneros, entibadores y ramperos.

En la actualidad, se hace preciso aumentar las posibilidades de producción, por lo que, con carácter transitorio, se hace extensivo

el régimen de excepción que se establecía a otros oficios cuya influencia en el aumento de la producción deseada parece aconsejar tal medida.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter transitorio, se hacen extensivos los artículos primero y segundo del Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, sobre excepción del servicio activo, en las condiciones que en ellos se determina, al personal de las minas de carbón que realiza trabajo de capataces, vigilantes, barrenistas, ayudantes de barrenistas, ayudantes de picador, ayudantes de entibador, camineros, ayudantes de camineros, caballistas y peones especialistas del interior.

Artículo segundo. El precepto anterior será de aplicación a los individuos pertenecientes a los reemplazos en filas, dictándose por el Ministro del Ejército las órdenes oportunas al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Sobre commutación de penas accesorias.

El espíritu de benevolencia mantenido para quienes delinquieron con ocasión del Movimiento Nacional, mueve al Gobierno a limitar, en lo posible, los efectos de las medidas judiciales acordadas a consecuencia de los fallos de los Tribunales, especialmente cuando éstos han producido la separación del servicio activo del Ejército, armonizando estas determinaciones con los intereses del mismo y de los particulares afectados por aquellos fallos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. La commutación de las penas principales acordada con arreglo a los términos de la Orden de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y en los delitos a los que la misma afecta, lleva consigo igualmente la de las accesorias de la pena primiva, que serán sustituidas por las que correspondan a la nueva pena señalada, sin limitación alguna. Igualmente se acordará, a petición de los interesados, la commutación de accesorias para los militares condenados con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, por delitos militares relacionados con la pasada guerra de liberación a penas superiores a tres años de privación de libertad, cuando dichas penas fueron reducidas a consecuencia de indultos generales o particulares, pero manteniendo expresamente la accesoria de separación del servicio.

Artículo segundo. Cuando por virtud de la commutación corresponda a los militares profesionales la accesoria de suspensión de empleo en sustitución de las de perdida de empleo o separación de servicio, serán sometidos a los preceptos de la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta, a fin de resolver lo que proceda sobre su nueva incorporación a las filas del Ejército.

Artículo tercero. Los preceptos contenidos en los artículos anteriores sólo producirán efectos económicos a partir de la fecha en que se señale la situación en que han de quedar en el Ejército una vez aplicados los beneficios de este Decreto. Ello no será obstáculo para que les sean de aplicación otras ventajas administrativas dictadas o que puedan dictarse en favor de los afectados por la Ley de doce de julio de mil novecientos cuarenta.

Artículo cuarto. Queda derogado el Decreto de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta dos en cuanto se opone a lo establecido en el presente.

Artículo quinto. Se faculta al Ministro del Ejército para dictar las disposiciones convenientes a la mejor ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Sobre transmisión de pensión a doña Marcelina Cuadrado Maroto, madre del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado.

Vacante desde el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres la pensión anual de mil quinientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos concedida a los huérfanos Enrique y Felipe Mingo López, en concepto de hijos del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado, por haber alcanzado los beneficiados la edad de veinticuatro años en quince de julio de mil novecientos cuarenta y trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, respectivamente, doña Marcelina Cuadrado Maroto, madre del carente, reúne las condiciones legales exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento

ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y servir de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a D.ª Marcelina Cuadrado Maroto, madre del legionario de segunda Laureano Mingo Cuadrado, la pensión anual de mil quinientas catorce pesetas con setenta y cinco céntimos concedida a los huérfanos del mismo Enrique y Felipe Mingo López, viacente desde el catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

Libertad condicional

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 del Código Penal y Leyes le 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corrigendo de la Penitenciaría Militar de «La Mola» (Mahón), José Bobadilla Padial.

Madrid, 26 de mayo de 1945.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

Organización

Dictadas por Orden de 13 de mayo de 1944 (D. O. núm. 110), las normas para la organización de la Brigada

Obrera y Topográfica de E. M., procede formar los escalafones iniciales de su oficialidad en cada uno de los Grupos de Trabajos Topográficos y de Talleres.

Al efectuarlo, aparece la necesidad de evitar una distribución no equitativa del personal en ambos escalafones, que pudiera dar lugar en los mismos a diferencias de vacantes muy señaladas.

Para lograrlo y alcanzar a su vez una repartición adecuada del personal, con arreglo a sus condiciones, se establece que los citados escalafones iniciales se constituyan teniendo presente las actuales aptitudes de los peticionarios, independientemente de las escasas de que formaron parte.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

ESTADO MAYOR

Disponibles

El coronel de Estado Mayor (Escala complementaria) D. Luis Montes y López de la Torre, en situación de disponible forzoso en la primera Región, continúa agregado al Alto Estado Mayor.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Causa baja en el Servicio Histórico Militar a donde fué destinado por Orden de 27 de marzo de 1941 (D. O. núm. 82), el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor, retirado, D. Abelardo Nieto Lanzos.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo en la plantilla del Servicio Histórico Militar una vacante de oficial subalterno, que ha de ser cubierta por los de cualquier Arma, de las Escalas activa, complementaria, de complemento, provisional o retirados; os de dicha clase y situaciones que posean conocimientos y sientan afición a los estudios históricos que deseen ocuparla la solicitarán por instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañando los documentos prevenidos en la Orden de 5 de mayo del año actual (D. O. núm. 102), en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debien-

do los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Para ocupar la vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciada en turno de libre elección por Orden de 25 de abril último (D. O. núm. 102), ha designado al de dicho empleo de la mencionada Arma D. Francisco Barraxi Moreno-Navarro, actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de mayo de 1945 (D. O. núm. 105), pasan destinados a las Dependencias que se indican los jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Capitán D. Gregorio Moreno Pato, de agregado en la misma.

Otro, D. Joaquín Martín Valdés, de la Caja de Recluta núm. 7.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8

Capitán D. José de la Torre Trassierra, de agregado en la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26

Capitán D. Enrique Gracia Ros, de disponible forzoso en la quinta Región.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Capitán D. Celestino Sánchez Herero, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 9

Capitán D. Adolfo Espinosa Canales, de los Juzgados de la primera Región.

A la Caja de Recluta núm. 10

Capitán D. Rufino Gómez García, de disponible forzoso en Baleares.

A la Caja de Recluta núm. 11

Capitán D. Rafael Gálvez Coco, de disponible forzoso en la primera Región.

A la Caja de Recluta núm. 17

Capitán D. Manuel Ballesteros Ramírez, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 18

Capitán D. Miguel Rodríguez García, de agregado en la misma.

Otro, D. Francisco Bueno Romero, de disponible forzoso en la quinta Región.

A la Caja de Recluta núm. 22

Capitán D. Arturo Carmen Mompar, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 23

Capitán D. León Hernández Silva, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Caja de Recluta núm. 27

Capitán D. Francisco Soler Rodríguez, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Caja de Recluta núm. 29

Capitán D. Alfonso Alfonso Alfonso, de agregado en la misma.

Otro, D. Luis Guerrero Ruiz, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 30

Capitán D. Bartolomé Román Gómez, de disponible forzoso en la tercera Región.

A la Caja de Recluta núm. 31

Capitán D. Antonio Arqués Olcina, de disponible forzoso en la tercera Región.

A la Caja de Recluta núm. 33

Capitán D. Juan Lozano Martínez, de agregado en la Caja Recluta núm. 34.

A la Caja de Recluta núm. 34

Capitán D. José Márquez Sánchez, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Caja de Recluta núm. 53

Capitán D. Narciso González de Menéndez, de los Juzgados Militares de la sexta Región.

A la Caja de Recluta núm. 57

Capitán D. Manuel Nieto Alonso, de agregado en la misma.

Otro, D. Román López García, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 59

Capitán D. Avelino Villalba Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región.

A la Caja de Recluta núm. 73

Capitán D. Manuel García Martos, de disponible forzoso en Canarias.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25

Capitán D. Amadeo Inglán Garín, de disponible forzoso en la cuarta Región.

A la Caja de Recluta núm. 45

Teniente coronel D. José Madrid Cañavate, de disponible forzoso en la novena Región.

A la Caja de Recluta núm. 61

Capitán D. Isaac Amigo Salgado, de disponible forzoso en la octava Región.

A la Caja de Recluta núm. 68

Capitán D. Manuel Jordán Jordán, de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Destinado por el Alto Comisario de España en Marruecos a la Milicia Jalifiana de Caballería Melilla número 2, el cabo Juan Alcolea Montoya, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, causa baja en la Fuerza con haber de su Cuerpo, quedando efecto a la de sin haber del mismo.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

He resuelto pase destinado a su Cuerpo de procedencia, Regimiento de Artillería C. III. núm. 48, al soldado José Modia Neira, perteneciente al Gobierno Político-Militar de los territorios de Tíni-Sahara, por haber sido declarado inútil temporal en su actual destino, causando alta y baja en la próxima revista de Comisión.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Destinos

He designado para desempeñar el cargo de Inspector de la primera

Región Pecuaria al coronel del Arma de Caballería D. Dámaso Sanz Martín, cesando en el mando del Regimiento de Caballería Dragones Alcañiz núm. 15, que desempeñaba.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

He designado para desempeñar el cargo de Inspector de la segunda Región Pecuaria al coronel del Arma de Caballería D. Diego López Morales, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de mayo último (D. O. núm. 102), para cubrir las vacantes de jefes del Arma de Caballería existentes en los Establecimientos y Delegaciones de Cría Caballar que se indican, pasan destinados a los mismos, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

A la primera Zona Pecuaria (Delegación de Ciudad Real)

Teniente coronel D. Ángel Sánchez del Águila y Menor, disponible forzoso en la primera Región Militar.

A la primera Zona (Delegación de Cáceres)

Comandante D. Donaciano Vázquez Solana, de la Comisión Provincial de Mutilados de Ceuta.

A la séptima Zona (Delegación de Badajoz)

Comandante D. Juan Botana Rose, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

A la octava Zona (Delegación de Orense-Pontevedra)

Teniente coronel D. Alfonso Aguirre Rodil, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

A la octava Zona (Delegación de León-Zamora)

Comandante D. Alfonso Jambrina Brito, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

A la Secretaría de la primera Región Pecuaria

Comandante D. Antonio Cuadrado Colorado, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

A la Secretaría de la segunda Región Pecuaria

Comandante D. Ramón Domech Herrero, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

A la Secretaría de la tercera Región Pecuaria

Comandante D. José Martí Albesa, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

A la segunda Zona (Delegación de Sevilla)

Teniente coronel D. José Fernández Bolaños Mora, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

A la cuarta Zona (Delegación de Baleares)

Teniente coronel D. Antonio Torres Pardo Asas, profesor de la Academia de Transformación de Ingenieros.

A la quinta Zona (Delegación de Zaragoza-Teruel)

Teniente coronel D. José González Sarriá, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la sexta Zona (Delegación de Santander-Vizcaya)

Teniente coronel D. Juan Valladolid Iraola, del Regimiento de Caballería Dragones Alcañiz núm. 15.

A la séptima Zona (Delegación de Córdoba)

Teniente coronel D. Luis Fernández de la Puente y Solórzano, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de abril último (D. O. núm. 80), para cubrir una vacante de capitán de Caballería, existente en el Tercer Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca), se designa para ocuparla con carácter voluntario al de dicho empleo y Arma, D. Fulgencio Ramírez Parros del Regimiento de Caballería Cazadores Villaylloso núm. 14.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de mayo último (D. O.

OFICIAL núm. 102), para cubrir vacantes de oficiales del Arma de Caballería existentes en los Establecimientos de la Caballería que se indican, pasan deseados, con carácter voluntario, los que continuación se relacionan:

Al segundo Depósito de Sementales

Teniente efectivo, capitán provisional, Andrés Méndez Campos, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Al Depósito de Recría y Doma de Jerez

Capitán D. Luis Ariza González, del Regimiento de Caballería Dragones Paracaidistas núm. 4.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Capitán D. Rafael Romero Candau, I Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Al Depósito Central de Remonta

Capitán D. Julio Rico de Sanz, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael Herrero Jabat, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Al Depósito Central de Remonta (Des-tacamento de Córdoba)

Teniente D. Joaquín Sánchez Pareja y Obregón, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

A la Yeguada Militar de Córdoba

Teniente D. Basilio Zamora Martínez, de la Academia de Infantería de Guadajara.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara número 15, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronelletes del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarlo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacante la Inspección de la tercera Región Pecuaria, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles del Arma de Caballería que aspiren a desempeñarla, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 29 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), se declara apto para el ascenso y se promovido al empleo de teniente auxiliar del Arma de Caballería, con antigüedad de 1 de enero de 1945, al brigada D. José Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, coincidiendo a continuación de D. Leoncio Rollon Jiménez y quedando en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 29 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 244) y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

2.500 pesetas al brigada remontista don Enrique Ortiz Luza, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada remontista don Ignacio Fernández Caballero, de la Yeguada Militar de Córdoba, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

1.500 pesetas al brigada paradista don José Vistús San Clemente, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar quince años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

500 pesetas al brigada D. Marcelino Roa Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al brigada D. Antonio Cañalla López, del Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a Caballo de la División de Caballería, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Cándido Chinchón Sanz, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Viviano Hierro Maeztu, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Perpetuo Garrido Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. Santos Coloma Zazo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al sargento D. José Antonio Macías Calvo, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al sargento maestro de Banda, D. Manuel Maestro Taravilla, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar diez años desde que fué clasificado para efectos de quinquenios.

500 pesetas, a percibir en las fechas que se indican, en que fueron promovidos a sargentos efectivos (profesionales)

D. César Oliva Paniagua, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, en 1 de agosto de 1942.

Otro, D. Matías Calvo Figueras, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre 1943.

Otro, D. Agustín García Langa, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Domingo Ortega Infante, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Cazadores de Tetuán núm. 1, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Ildefonso Bermejo López, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Manuel Caballero Gallego,

del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Antonio Yus Palacián, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Gregorio Gómez Soriano, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en 1 de diciembre de 1943.

Otro, D. Antonio Cisneros Amado, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Lechado Román, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Felipe Martínez García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Pedro Doneel Domínguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Manuel González Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Nicolás Suárez Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Vicente Plasencia García, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Benito Lattroche Lauras, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Francisco Porrón Rabazo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. José Pardo Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Tomás Valverde Duque, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Benito López Cruz, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía número 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Vicente Toledano Royano, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Pedro Domínguez Blanco, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Regino López Guardo, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaclosa núm. 14, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Eugenio Velasco Rodríguez, de la Academia de Caballería, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Mariáno de Pedro López, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1944.

Otro, D. Genaro González Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Luis Rodríguez Garrido, disponible forzoso en Canarias, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Gregorio Jarillo López, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Fernando Iglesias García, del

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Martín Guerrero González, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Felipe Rodrigo Jaureguiberri, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en 1 de diciembre de 1944.

Otro, D. Rafael Díaz Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en 1 de septiembre de 1944.

Madrid, 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional, al coronel de la propia Arma don Estanislao Rodríguez Sánchez, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar, debiendo incorporarse con urgencia.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 48 al coronel de la propia Arma D. Antonio Rey Sánchez, destinado en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel que existe en la Jefatura de Artillería del primer Cuerpo de Ejército, he designado al de dicho empleo y Arma D. Fernando Sanz Gómez, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), para cubrir dos vacantes de capitán de Artillería de la Escala activa (nueva creación) existentes en la Dirección General de Industria y Material (para el Polígono de Experiencias de Carabanchel), he designado para ocupar una de ellas al de dicho empleo de la mencionada Arma D. César Fuentes Pérez, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de coronel de la Escala activa del Arma de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que ha de cubrirse en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma previnida en el artículo 5.^o de la mencionada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Quedan anuladas en los Regimientos que a continuación se relacionan, las vacantes de jefes y oficiales del Arma de Artillería que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 24 de mayo de 1945 (D. O. núm. 116), y en su consecuencia se amplía el plazo de admisión de papeletas en diez días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 5. Una de comandante, siete de capitán y cinco de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 6. Una de comandante, cinco de capitán y dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 7. Una de comandante y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 8. Una de capitán y cuatro de capitán provisional.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

Ascensos

Por haber reunido las condiciones que determina el apartado 3.^o de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 203), se declara aptos para el ascenso y son promovidos a empleo de teniente auxiliar de Artillería con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que a continuación se relacionan, a los cuales se les confirma en el destino "que actualmente no estén adjudicado":

D. José Barba Mella, del Regimiento de Artillería núm. 50, se coloca a continuación de D. Luis Quevedo Ponce.

D. Valeriano Márquez Gareta, del Regimiento de Artillería núm. 1, se coloca a continuación de D. Gerardo Flores Cantero.

D. Prudencio Martín Martín, disponible forzoso en la tercera Región Militar, se coloca a continuación de don Alejandro Lara Julián.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendidos en el apartado 3.^o de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 203), se declara aptos para el ascenso, y son promovidos al empleo de teniente auxiliar de Artillería con antigüedad de 1 de enero de 1945 a los brigadas que a continuación se relacionan, los cuales pasan a la situación de disponible forzoso en la Región de su destino continuando prestando sus servicios en concepto de agregados en los que se hallan sirviendo hasta que se les adjudique destino por este Ministerio.

D. Francisco Goterriz Miró, del Regimiento núm. 50, se coloca a continuación de D. Gregorio Mohedano Cambero, y le corresponde cubrir plaza de capitán.

D. José Suárez Castilla, del Regimiento núm. 13, se coloca a continuación de D. Anastasio López Díoz, y le corresponde cubrir plaza de capitán.

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

Escala de complemento

Como continuación a las Ordenes de 25 de agosto, 6 de septiembre y 15 de diciembre de 1944 (D. O. números 104, 205 y 287), respectivamente, pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería los oficiales que a continuación se relacionan:

Oficiales que pertenecían a la Escala de complemento

Alférez D. Daniel Miquel Boronat.

Oficiales provisionales que la integran

Primera Región Militar.

Teniente D. José Díez García.

Sexta Región Militar.

Alférez D. José María de Goyarrola García-Ogara.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante con antigüedad de 31 de agosto de 1943, el capitán de la Escala complementaria, del Arma de Ingenieros D. Melchor Mediero Crespo, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual continuará en la misma situación, comprendiéndose al final del escalafón.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

INTENDENCIA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 10 de mayo de 1945, en la Plaza de Santiago de Compostela, el teniente efectivo (capitán provisional) de Intendencia don José Mayobre Cañeteiro, destinado en 1. Grupo de Intendencia de la novena Región con arreglo al artículo 25 de las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 1 de junio de 1945.

ASENSIO

INTERVENCION

Mandos

He designado para jefe de Intervención de la cuarta Región Militar, al coronel interventor D. Aureliano García Maguel, asimismo destinado en la Intervención General de este Ministerio.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel farmacéutico existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Farmacia) de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 90), he designado al de dicho empleo D. Miguel Rivera Herceando, cesando como director de Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán.

Madrid, 2 de junio de 1945.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Padecido error en la Orden de destinos de 29 de mayo de 1945 (D. O. número 120), queda sin efecto el conferido al capitán veterinario, disponible forzoso en Marruecos, D. Sorapía Azanza Osés, quedando rectificada la misma en el sentido de que su destino es al Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de subalternos del Cuerpo de Veterinaria Militar existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, las que obligatoriamente deberán ser solicitadas por los alféreces eventuales de complemento del I. P. S. (veterinarios) que tienen terminadas las prácticas reglamentarias, y que seguidamente se citan:

Las papeletas de los solicitantes seguirán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, adelantar por telégrafo sus peticiones.

Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).—Una.

Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).—Una.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una.

Agrupación Cazadores de Montaña número 8.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19 (provisional).—Una.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una.

Primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima Unidades de Veterinaria.—Cuatro en cada una de ellas.

Segunda y octava Unidades de Veterinaria.—Tres en cada una de ellas.
Sección Móvil Veterinaria de Baleares.—Dos.
Sección Móvil Veterinaria de la novena Región.—Una.
Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Una.

Alfereces eventuales del I. P. S.

- D. José Sevilla Rodríguez.
 - D. Amalio de Juana Sardón.
 - D. Pedro González Herráiz.
 - D. Francisco Benavente Campos.
 - D. Diego Siles Franconetti.
 - D. Francisco Zaballos Ojeda.
 - D. Macario Rodríguez de Tena.
 - D. Juan Escribano Molina.
 - D. Elías Pascual Martín.
 - D. Andrés González Gonzalo.
 - D. Gustavo Jiménez Alarcón.
 - D. José Villalobos Bernardo.
 - D. Francisco Herrero Lázaro.
 - D. Luis Aguilera Alcubilla.
 - D. Antonio Concellón Martínez.
 - D. José Echeandía Muniategui.
 - D. Antonio Marcos Nieto.
 - D. Jesús Suárez Rodríguez.
 - D. Julio Sebastián Martínez.
 - D. Conrado Navarro Martín.
 - D. Manuel González Vela.
 - D. Francisco Peña Marín.
 - D. Francisco Moro Cirujeda.
 - D. Manuel Sánchez Valverde.
 - D. Emilio Azcona Navarro.
 - D. Eduardo Buena Zuazo.
 - D. Carlos Muñoz Garcés.
 - D. Emeterio Garrido Boiada.
 - D. Eusebio Cabello Velasco.
 - D. Bernabé Martínez Martínez.
 - D. José Loustau Estévez.
 - D. Mariano Vellaizón Pérez.
 - D. Juan González Blas.
 - D. Primitivo de Anta Rodríguez.
 - D. Roberto Alvarez Ascaso.
 - D. Luis Garcés Muñoz.
 - D. Francisco París Orejas.
 - D. José Rodríguez Pérez.
 - D. Salvio Jiménez Cubero.
 - D. Vicente Serrano Tomé.
 - D. Frutos Gareca García.
 - D. José Alfageme Alfageme.
 - D. Pedro Lozano Velázquez.
- Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

dientes en la Península, Baleares y Canarias, las cuales una vez informadas por dicha Autoridad, serán remitidas a este Ministerio adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se promueve al empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por modificación de plantilla, y con antigüedad de 25 de mayo de 1945, al capitán y tenientes del Cuerpo de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán D. Emilio Peñuelas Gelabert, de la Escuela de Estado Mayor, disponible forzoso en la primicia Revisión.

Teniente D. Eugenio Fernández Vergel, de la Delegación y Servicios de Intendencia de Segovia, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Guillermo Muñoz Gonzalo, de la Auditoría del V Cuerpo de Ejército, queda confirmado en la misma.

Teniente D. Jacinto Lafuente Domínguez, del Estado Mayor, del V Cuerpo de Ejército, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Pablo Gallo Sagredo, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, queda confirmado en el mismo.

Teniente D. Gervasio Pérez Meléndez, de la Academia General Militar, queda confirmado en la misma.

Teniente D. Eusebio Herrera Franco, de la Fábrica Nacional de Valladolid, queda confirmado en la misma.

Madrid, 30 de mayo de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias pasan destinados al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sáhara el cabo y soldados que a continuación se expresan, causando baja en la fuerza con haber de sus Cuerpos.

Cabo segundo Francisco J. Ciaurriz Gareca, del Grupo Tiradores de Ifni número 1.

Soldado José Alamilla Machuca, del Batallón Transmisiones Marruecos.

Soldado Antonio Torres Nieto, del Grupo Tiradores Ifni núm. 1.
Madrid, 29 de mayo de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material

INGENIEROS

Concursos

Desiendo el concurso anunciado por Orden de 23 de abril último (D. O. número 93), para cubrir tres vacantes de capitán de Ingenieros, diplomado, de la Escala activa (nueva creación), existentes en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, se anuncian las mismas a segundo concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Podrán concursar al mismo los capitanes de Ingenieros que tengan reconocido el Diploma de Construcción, y además los capitanes procedentes de la Academia General Militar, con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los Diplomas correspondientes, podrán también acudir a este concurso los capitanes de Ingenieros de cualquier procedencia que por razones de título o estudios anteriores posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de junio de 1945.

ASENSIO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Premios de Constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 268), y

artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84) se concede el premio de contención de treinta pesetas mensuales al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo desde las fechas que se indican:

RELACION QUÉ SE INDICA

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo Víctor Cuadrado Barrios, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Cabo músico, Pedro Morales Muñoz, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Francisco Fernández Hervás, a partir de 1 de noviembre de 1944.

Otro, José Morales Muñoz, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, José González Fernández, a partir de 1 de noviembre de 1944.

Del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2

Cabo, Martín Hernández Peñalver, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Isidro Porta Vilalta, a partir de 1 de enero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo, Gonzalo Tribaldos Patiño, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Grupo Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Cabo, Diego Borrás Soler, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Soler Pons a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Burjalej Amposta, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Casado Peña, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Carles Matamoros, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Buenaventura Canals Padró, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Ávila Robles, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Alejandro Borrull Alcoberro, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Farré Montagut, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benigno Fernández Martínez a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Enrique Costa Llarch, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Enrique Farré Valmaña, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Domingo Peña Alabart, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Iglesias Méndez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Jiménez Salamanca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Caro Pérez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Guillermo López Carmona, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ramón Farré Llurba, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Rosendo Español Gallart, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Hernández Hernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ramón Damián Gorga, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ezequiel López Huaso, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Peña García, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Maestre González, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Creus Sastasmases, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Esteve Ziuraneta, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Valeri Ferrerons, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo, Manuel Jiménez Heras, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería San Marcelo núm. 7

Cabo, Emiliiano de Domingo Calle, a partir de 1 de febrero de 1942.

Otro, Eusebio Sáinz Barrio, a partir de 1 de junio de 1943.

Otro, Miguel Gorri Cia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8

Cabo Elviterio Malo Ibáñez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Cabo, Enrique Bergua Murillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Anacleto Cubero Vicente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Celestino Cuartero Trebol, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Campos Lorente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Angulo Cabrero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Abadía Tolosana, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Modesto Teruel Alarcón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Martín Eneizo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Sotero Blasco Cortés, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leonardo Palop Llancoda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Altemir Cartillón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Blasco Jacobo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Martín Altés Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lino Barragi Bellostá, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Almuñiz Gabás, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Calvo Bueno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Casado Manero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio Ballarín Segarra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Germán Belio Beltrán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Faustino Calvo Calabria, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo, Melchor Díaz Ayala, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Redolfo Marchoi Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1942.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo, Enrique Rúa Novoa, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13

Cabo Jesús Vargas Cossío, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Eugenio Val Marcos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14

Cabo, Joaquín González Cervera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Val Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Plácido Solsona Barreda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Sancho Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leopoldo Sogues Folia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Arenós Claramonte, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Aguilera Flip, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Braulio Valero Belles, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vidal Pérez Torres, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Morte Albalate, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Tomás García García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Gisbert Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bautista Vives Gimeno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Pérez Carot, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14

Cabo Sixto Serrano Torrubia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 15, provisional

Cabo Félix Portilla Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ángel Pico Narvaiza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Estébanez Heredia, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Domínguez Escalera, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José Baig Ribes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Castillo Castillo, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Exuperio Aquile Piedrafita, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Lucio Molleda Villa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Pérez Obeso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Vicente Vicente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Arroyo Lorenzo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gonzalo Vicente Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bruno Revuelta García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo Társilo Reyes Expósito, a partir de 1 de agosto de 1944.

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Cabo Rafael Montesinos Edo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Urbano López del Valle, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Ángel Herranz Maroto, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Isidoro Moreno Rodríguez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Félix Lapeña Tarancón, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Salvador Sáenz Barreda, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Enrique Gutiérrez Maño, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pascual Joveilar Eono, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Miguel León Casanova, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Nicolás Mustieles Cervera, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Joaquín Martínez Marco, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Valencia número 23

Cabo Clemente Mendieta Sangüesa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Rebollo Varona, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Mata Noriega, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Ibarriaga Malariaga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Carmelo Rodrigo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fermín García Serrano, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Romila López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Félix Riangual Arrauz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eusebio García Artola, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fermín Rojo Barrio, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Imanol Iza Urquijo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Escudero García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Peña Peña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Martín García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Morán Antuñán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Fernández Trigo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Mardaras Aguiza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Marcos Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Manso de la Iglesia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Mazorra Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Macario Pereda Gutiérrez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Márquez Zabala, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Braulio Pérez Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Sebastián Martínez Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Martín Sauz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Martín Darquistade, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Nicanor Ezcurra Flamarique, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Rodrigo Merino, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mateo García Garrido, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan José Arrieta Urrengoechea, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Montablan López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Mármol Bereciartua, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis García Fraguas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Primitivo Rodero Cristóbal, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Serafín González González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Martín Gamíndez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Muñoz Arriola, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eufrasio Peña Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martínez Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro de Mier García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Martín Mendizábal Martíñez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Alonso García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Letamendia Urias, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Amancio Rodríguez Campos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Mediavilla Velo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Valero García Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Martínez Ibáñez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Amador Gutiérrez Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Gambarte Asa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Esteban Pérez Porras, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Molinero Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alberto Martín Díez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alfredo García España, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Monje Carreras, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Camilo Ramos Miguel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rodolfo Osa Vincarret, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Martín Ortega, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Benedicto Rey Miguel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Mendivil Leiva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Moreno Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Aníbal Muñoz Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Merino Simón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leopoldo Marcos Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Mardaras Aranceta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Fernández González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ángel Domingo Hernanz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Herminio Monreal Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Calixto Pereda Marañón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Domingo Blave Sanz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Escoler Esteban, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio García Fontanilla, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García Montoya, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Gándara Gusasusti, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Pereda Guerra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramiro Robledo Gallo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mariano Moris Germán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Pérez Colina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Marcelino Martín Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Rodrigo Nebreda, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Epelde Echániz a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro Julio Fernández Clavijo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Basilio Martín Baños, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador Larrubia Carrasco, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Dionisio Galvano García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo músico Camilo Ventas Rodríguez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Joaquín Odíezábal Rodríguez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Cabo Cesáreo Martínez Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Garmendia Erausquín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luis Mendazona Eugenia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Redondo Gonzalo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Mediavilla Husillos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jacinto García Océan, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Sanz Sanz, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José Aspe Arce, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Martínez Elorza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luis Merino Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Mazorra Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Pérez Crespo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Martínez Cruz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Bautista Gutiérrez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Florentino Fernández García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bernardino Díaz de Cuareña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco González Vidoreta, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lucas Morán Gamuza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25

Cabo Antolín Azañedo Harranz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo Juan Cabra Perpíñá, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Baltasar Caballer Areusa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo Alfonso Guzmán Pascua, a partir de 1 de mayo de 1943.

Otro, Casimiro Barreña de la Iglesia, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Del Batallón de Infantería núm. 31, Independiente

Cabo José Lorenzo Orenes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique López Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gabriel León Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Aurelio López Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro López Tudela, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo Cristóbal Sánchez Sánchez, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo Miguel Burgos Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43

Cabo Victorino Lozano Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo José María Tarín Sese, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Galbán Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador Amat Palot, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Valero Canos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Ubeda Visa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Palma número 27

Cabo Vicente Martínez Soto, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Carrascosa España, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Sarrió Verdú, a partir de 1 de agosto de 1944.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo Manuel Pérez Marrero, a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Armando Arias Armas, a partir de 1 de julio de 1942.

Otro, Manuel Alarcón Martos, a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Sebastián Sánchez Ortega, a partir de 1 de noviembre de 1942.

Cabo de banda Salvador Recalado Perdomo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo José Ruiz Fort, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Rodríguez Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Soler Lucas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Solber de la Concepción, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Constantino Torregrosa Pons, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Rovira Marcos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Estingo Burillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Martos Rojo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Salvador Artigas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Romero Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Rubio Luz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ignacio Sánchez Rojado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Saumartín Mutilla, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Ebro número 56

Cabo Juan Martínez Agudo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Belchite número 57

Cabo Juan Corredor González, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Miguel Chicoa Reina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Sánchez López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Serrano Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional)

Cabo Gregorio Rodríguez Domínguez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Esteban Córdoba Martínez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Daniel Cortijo Ante, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Federico Figueroedo Machado, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Cándido Rueda Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Marcelino Díaz Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Casamayor López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ignacio García Bartolomé, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Gareja Trigo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Naranjo Casado, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ángel Riojero Román, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Jiménez Guerrero, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Santos Saenz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Vicente Gómez Sanz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan José Fernández Vega, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Francisco Muñoz López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional)

Cabo Vicente Vicente Capella, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Arcadio Montañés Roca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Cabrero Cabrero, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Rodrigo Gabino Díaz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Iglesias Carballo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Roque Egea Nogueras, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Martín Lucas Gil, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Lorenzo Serrano, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Sánchez Cortés, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Gómez Sotomayor, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benito González Gómez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Maurell Ferrer, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Vicente Blaseo Quevedo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Berenguer Ruiz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Iatorre Martínez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Arribas Martínez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Ruiz Torres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel López Sánchez, a partir de 1 de abril de 1945.

De la Academia General Militar

Cabo Francisco Montilla Pérez, a partir de 1 de abril de 1941.

De la Compañía de Destinos del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército

Cabo Santiago González González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Inocente García Marzo, a partir de 1 de marzo de 1945.

De la Sección de Destinos de la 61 División

Cabo Faustino González Loíza, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Laiá Gutiérrez Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Guadalajara Melilla núm. 2

Cabo Vicente Berenguer Parres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Celadrán Merino, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Gaspar Ramírez Juanes, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Establecimiento de Criía Caballar y Remonta de Marruecos

Cabo remontista Pedro Rivera Martín, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Grupo de Artillería núm. 1

Cabo Francisco Melero Lajara, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Pérez Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel Marín Mercader, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Patricio Martínez Riquelme, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2

Cabo Francisco Ortiz Jiménez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Bernardo Valerón Romero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Feijoo García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo Bernardo López Díaz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Arturo Fernández Rivero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eufrasio Barberán Valdárcel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Cruz Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Santiago Oliva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Pasenal Bernabeu, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Santiago Pelayo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José González Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco García Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jacobo Santos Mata, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio García Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 6

Cabo Francisco Bou Herrera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Villarroyo Marsal, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 8

Cabo Fernando Martín Trujillo, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 23 (provisional)

Cabo Argimiro González Alvarez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Fernández Vázquez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Angel Fernández Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Angel Freire Castro, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional

Cabo Alfonso Adán Tejada, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo Julián Sáinz Calderón, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo José Peña Morales, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Mata Linares, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Gálvez Pedraza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Urbano Alcaide, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Cándido del Moral Zamora, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Fernández Navarro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 50

Cabo Sandalo Timor Selléns, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martínez Galera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Feliz Domingo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eloy Barrés López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Fernández Gallego, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Batiste Pedrosa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75

Cabo Eduardo Martínez Zapater, a partir de 1 de mayo de 1944.

Otro, Agustín de Torres Puebla, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José González Cabrera, a partir de 1 de mayo de 1943.

Otro, Jesús Arnal García, a partir de 1 de septiembre de 1944.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo José del Arco Martín, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Cabo Francisco Cordeiro Torres, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Ávila Bóveda, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Independiente de Marruecos

Cabo Julián Escrivano Zamora, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Marino Fernández Carrascosa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Burillo Gubillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Zapadores del primer C. de E.

Cabo, Gregorio García Benito, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Alfonso Merino Capote, a partir de 1 de marzo de 1944.

Otro, Enrique Barroso Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Luis Cantabrana Palacios, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Zapadores núm. 4

Cabo, Manuel Urgel Castelló, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Zapadores del sexto C. de E.

Cabo, Jesús Pérez Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Domínguez Seigiro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio Remón García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emilio Blanco Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Camaleño Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, "Jesús" Peña Prado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Marcano Bañón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fernando Llorente Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctoriano Caçizas García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Ollaryde Bengoechea, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Baldor Arrente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Escobedo Rúa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor Herrero Gorostiza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leonidas San Martín Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luzuriaga Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Gómez Díaz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Marlaseca Serrano, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Automóviles de la primera Región Militar

Cabo, Juan Cabrejas Correa, a partir de 1 de enero de 1944.

Otro, Marcelino Catalina López, a partir de 1 de enero de 1944.

Otro, Rufino Martínez Rodríguez, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Jesús Blanco Araburo a partir de 1 de junio de 1942.

Otro, Víctor San José Luelmo, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Francisco Lucas Picazo, a partir de 1 de marzo de 1944.

Otro, Florián Llera Martín, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Gundino Fernández Fernández, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Aurelio Díaz Márquez, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Pedro de la Ría Antón, a partir de 1 de marzo de 1944.

Otro, Zenón Íñigo Romero, a partir de 1 de junio de 1944.

Del Batallón de Transmisiones núm. 4

Cabo, Bartolomé Angelat Escudero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jaime Mercader Garzón, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Amadeo Segura Company, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Jesús Villarrubia Guitart, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Facundo Farrill Brichis, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antoni Andréu Bustus, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Muria Romani, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Muñoz Graells, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Nadal Dalmáu, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo, José López Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

De la Agrupación de Intendencia núm. 3

Cabo, Romualdo Gil de Berhabé, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Rodríguez Alonso, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Wenceslao Villaverde Asecinas, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Joaquín Blanco López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio García González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Juan Albiol, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Ferri García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Elecer Martínez Cafiete, a partir de 1 de marzo de 1945.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Cabo Pedro Jiménez Pachan, a partir de 1 de noviembre de 1944.

Otro, Francisco Blanco Buil, a partir de 1 de noviembre de 1944.

*V
Del Grupo de Sanidad Militar de la novena Región*

Cabo, Andrés Ruiz Molina, a partir de 1 de abril de 1935. (Rectificación a la Orden de 5 de abril de 1945. (D. O. núm. 81.)

Cabo de Banda, Pedro Domínguez Villa, a partir de 1 de enero de 1945.

De la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tenerife

Cabo, Mario Pastor Pinto, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jerónimo Expósito Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia

Cabo Alberto Bosch Borrás, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Zambrano López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Alvarez Redil, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Cazorla Torres, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Santiago García Evangelista, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel García López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Ruisenor Gomis, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Cuevas Angulo, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Demetrio Moreno Guzmán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mariano Moreno de Redojo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emilio Moreno Moreno, a partir de 1 de junio de 1945.

**Consejo Supremo
de Justicia Militar**
VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación con la antigüedad que a cada uno se le señala:

PLACAS

Estado Mayor General

General de Brigada, activo, Excelentísimo Señor D. Juan Beigbeder Atienza, con antigüedad de 28 de mayo de 1932. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

CRUCES

Caballería

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1

de agosto de 1929. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DE COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941

(D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327).

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Andrés Criado Molina, con antigüedad de 12 de enero de 1942, a partir de 1 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Teniente coronel, activo, D. Pedro García-Pelayo y Trevilla, con antigüedad de 19 de abril de 1943, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Teniente coronel, activo, D. Luis de Bardaxi Moreno-Navarro, con antigüedad de 18 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Comandante, activo, D. Manuel Larra Román, con antigüedad de 21 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Caballería

Comandante, activo, D. Julio Pérez García, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Francisco Ferrán Pérez, con antigüedad de 16 de octubre de 1943, a partir de 1 de noviembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Lassala Aparicio, con antigüedad de 27 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta Región.

Comandante, activo, D. Félix Matador Fernández, con antigüedad de 4 de octubre de 1942, a partir de 1 de noviembre de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 13.

Queda rectificada la Orden de 28 de agosto de 1944 (D. O. núm. 202) por mayor antigüedad.

Comandante, activo, D. León Aliaga Esparza, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería n.º 7.

Ingenieros

Capitán provisional, activo, D. Aurelio Martínez Sáiz, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Fortificación número 1.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Garrigós Bernabeu, con antigüedad de 16 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el 10.º Tercio.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. José Larraz Tamayo, con antigüedad de 29 de marzo de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Juan Jiménez Lillo, con antigüedad de 12 de marzo de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Veterinaria

Comandante, activo, D. Luis del Fresno Huertas, con antigüedad de 21 de septiembre de 1944, a partir de 1 de octubre de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Abel Jarnés Millán, con antigüedad de 24 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación la División 51 de Montaña E. M.

Teniente, activo, D. Diego de Mendoza Togores, con antigüedad de 7 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación la Escuela E. M.

ARMADA

Maquinistas

Capitán, activo, D. Manuel Hohenleiter Castro, con antigüedad de 18 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Electricistas

Mayor, activo, D. Francisco Rodríguez Pérez, con antigüedad de 27 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Primer, activo, D. Manuel Medina López, con antigüedad de 15 de noviembre

bre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Alberto Palacios Bastus, con antigüedad de 10 de abril de 1945, a partir de 1 de mayo de 1945. Cursó la documentación el Ejército del Aire, cuarta Región.

Moros

Infantería

Oficial primero, activo, Sidi Ben Aixa Bel Hach Hamed, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Infantería Tetuán núm. 1.

Caballería

Capitán, activo, Sidi Enhamed Ben Fatmi Sargutini, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Caballería Tetuán núm. 1.

Carabí, activo, Sidi Salem Ben Ali Rahamaní, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Alfonso Infante Bernal, con antigüedad de 25 de abril de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Queda rectificada la Orden de 14 de agosto de 1942 (D. O. núm. 181) por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Francisco Ginart Sancho, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 48.

Capitán, activo, D. José Sánchez Piñón, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Nápoles núm. 24.

Queda rectificada la Orden de 15 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 291) por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Pedro Zalón Zalón, con antigüedad de 27 de mayo de 1944, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la División número 71 E. M.

Capitán, activo, D. Manuel Soler Martínez, con antigüedad de 21 de fe-

brero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Capitán provisional, activo, D. Carmelo Estrada Merino, con antigüedad de 20 de marzo de 1942, a partir de 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Montaña núm. 63.

Capitán provisional, activo, D. Pascual de Miguel Toribio, con antigüedad de 5 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno General Territorios Españoles Golfo Guinea.

Teniente, activo, D. Alfredo Piñeiro Parga, con antigüedad de 12 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación el Grupo Automóviles C. E. Galicia.

Teniente, activo, D. Juan Pérez Lozano, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación el Grupo de Automóviles C. E. Marroquí.

Teniente, activo, D. Juan Delgado Cabello, con antigüedad de 25 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Gobierno Militar Almería.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. José Arroyo Aparicio, con antigüedad de 3 de diciembre de 1929, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, activo, D. Carlos Marcos Gali, con antigüedad de 30 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Queda rectificada la Orden de 25 de abril de 1945 (D. O. núm. 100) por error de empleo.

Capitán provisional, activo, D. Juan Ortiz Carrizo, con antigüedad de 8 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación Cazadores Numancia núm. 9.

Artillería

Comandante, activo, D. José González Soto, con antigüedad de 28 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la segunda Región.

Comandante, activo, D. Nicolás Calonge Ruiz, con antigüedad de 14 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación el Parque Artillería de Valladolid.

Comandante, activo, D. José Vignote Berro, con antigüedad de 6 de octubre de 1944, a partir de 1 de noviembre de 1944. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán, activo, D. José Jiménez Jiménez, con antigüedad de 18 de agosto de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Madrid.

Capitán, activo, D. Alberto Rojo Diez, con antigüedad de 24 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación la Caja de Reclutamiento núm. 6.

Teniente, activo, D. Gumersindo Galán Cabezas, con antigüedad de 17 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Servicio Colonia Penitenciaria Militarizada.

Teniente, activo, D. Ramón Gómez Jiménez, con antigüedad de 5 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Manuel Rodríguez Delgado, con antigüedad de 23 de agosto de 1943, a partir de 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Servicio Tropas Transmisiones Ejército Aire.

Capitán, activo, D. Pedro Martín-Criado Rodríguez, con antigüedad de 13 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 29.

Capitán provisional, activo, D. Jesús Maestro Corral, con antigüedad de 17 de enero de 1944, a partir de 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Servicio y Tropas Transmisiones Ejército Aire.

Teniente, activo, D. Francisco Labordeña de Diego, con antigüedad de 22 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Servicio y Tropas Transmisiones Ejército Aire.

Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Rodrigo García López, con antigüedad de 15 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Escuela Politécnica del Ejército.

Comandante, activo, D. Julián López-Viota Cabrera, con antigüedad de 25 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Palencia.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Juan López Alén, con antigüedad de 14 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el 12.^º Tercio.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Francisco Luque Arjona, con antigüedad de 6 de marzo de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Luis Lodos y Sáenz de Urturi, con antigüedad de 17 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Francisco Mariné Verdugo, con antigüedad de 23 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia de la primera Región.

Capitán, activo, D. José Auñón Portó, con antigüedad de 5 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Intendencia número 10.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 88) por error de nombre.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Juan Castells de Santiago, con antigüedad de 26 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad de la primera Región.

Teniente de Sanidad, activo, don Fernando Inclán González, con antigüedad de 19 de abril de 1943, a partir de 1 de mayo de 1943. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

Teniente de Sanidad, activo, D. Dámaso Jarque Tello, con antigüedad de 17 de diciembre de 1943, a partir de 1 de enero de 1944. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 5.

Queda rectificada la Orden de 6 de abril de 1945 (D. O. núm. 88) por mayor antigüedad.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. José Félix del Río Guerrero, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia C. E. Maestrazgo.

Armada

Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Juan Luis Mas García, con antigüedad de 8 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. José Enrique Rivas Fabal, con antigüedad de 29 de enero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Contramaestres

Mayor, activo, D. Andrés Pallarés Coidarripe, con antigüedad de 9 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Primerº, activo, D. Manuel Fernández Delgado, con antigüedad de 21 de octubre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Queda rectificada la Orden de 10 de julio de 1943 (D. O. núm. 165) por error de nombre.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Carlos Pombo Somoza, con antigüedad de 14 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Juan Ortiz Gallego, con antigüedad de 1 de marzo de 1944, a partir de 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

La Legión

Teniente, activo, D. Pedro Cortés Ballesteros, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente, activo, D. Manuel González Iglesias, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Moros**Infantería**

Oficial de segunda, activo, Sidi Buseyen Ben Mohamed Haddú, n.º 274, con antigüedad de 21 de noviembre de 1942, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Oficial de segunda, activo, Sidi Hamid Ben Tahar Ben Chani, n.º 5.934, con antigüedad de 1 de abril de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Caballería

Capitán, activo, Sidi Abd-Selan Ben Mohamed Cherradi, con antigüedad de 9 de diciembre de 1929, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla n.º 2.

Oficial de segunda, activo, Sidi Abdellatif Ben Si Fadil El "Gomari", con antigüedad de 22 de agosto de 1943, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Oficial de segunda, activo, Sidi Al-Lal Ben Mohamed Tusini, con antigüedad de 9 de noviembre de 1943, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas

Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. N.º 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1943 (DIARIO OFICIAL 262 Y «B. O.» 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONÉ LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. 267 Y «B. O.» 333).

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don Pedro Bonnin Fuster, con antigüedad de 19 de mayo de 1944. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de junio de 1944. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región.

Caballería

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1 de agosto de 1939. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don Antonio López Montenegro y Hurtado de Mendoza, con antigüedad de 8 de septiembre de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián, a partir de 1 de octubre de 1942. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

Caballería

Comandante, retirado, D. Enrique Morales Martín, con antigüedad de 1 de agosto de 1937. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Artillería

Capitán, retirado extraordinario, don Luciano Conde Calvillo, con antigüedad de 18 de febrero de 1943. A percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao, a partir de 1 de marzo de 1943. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta Región.

Ingenieros

Capitán, fallecido, D. Joaquín Arnaiz Vicario, con antigüedad de 15 de abril de 1935. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de mayo de 1935. Cursó la documentación la Subinspección de la primera Región.

Esta pensión deberán percibirla sus herederos legítimos desde 1 de mayo de 1935 hasta fin de junio de 1938, mes en que falleció.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Vicente Pastor Colmenero, con antigüedad de 18 de agosto de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 35.º Tercio Mixto.

Teniente, retirado, D. Pedro Sánchez García, con antigüedad de 23 de noviembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el 19.º Tercio.

Nota.—Nacido en Castral (Alicante) el 15 de diciembre de 1886. La concesión hecha por Orden de 15 de febrero de 1943 (D. O. núm. 57), corresponde a otro teniente en activo, cuya Orden fué rectificada en el (D. O. número 108) del mismo año y del mismo nombre y apellidos, nacido en 29 de enero de 1896 en Castro del Río (Córdoba) y cuya documentación fué cursada por el 15.º Tercio de la Guardia Civil (Alicante).

Madrid, 25 de mayo de 1945.

ASENSIO**Señalamiento de haberes pasivos**

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Emilio Quintela Vázquez y termina con el Guardia de la Policía Armada Baldomero Rodríguez Ameneiros.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barruco*.

Excmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

D. O. n.º 124

6 de junio de 1945

1088

NOMBRE	Empleo	Año o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Emilio Quintela Vázquez	Coronel...	Infantería	Retirado...	1.425,00	1	abril	1945	Pontevedra	Pontevedra (a) ...	6-3-945 (D. O. 87)	
D. Luis Vallejo y de Vallejo	Idem...	Caballería	Idem...	1.387,50	14	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (a, b)		
D. Angel Valcarcel Bosque	Idem...	G. Civil	Idem...	1.350,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda (a, b)		
D. José Ruiz Serrano	T. Coronel	Infantería	Idem...	1.275,00	14	diciembre	1945	Zalamea la R.	Huelva (a, b) ...		
D. José Gil Torrens	Capitán...	Idem...	Idem...	862,50	14	diciembre	1945	Zaragoza	Zaragoza (a, b) ...		
D. José Gil Rodríguez	Idem...	O. M.	Idem...	975,00	1	abril	1945	S. Cruz de T.	Sta. C. Tenerife (a)	6-3-945 (D. O. 55)	
D. Magín Lázaro Aguirre	Idem...	G. Civil	Idem...	825,00	1	febrero	1945	Zaragoza	Zaragoza (c) ...	15-1-945 (D. O. 13)	
D. Abelardo Arce Mayora	Coronel...	Infantería	Idem...	1.462,50	14	diciembre	1945	La Coruña	La Coruña (b) ...		
D. Eduardo Orense Rosende	Comdte. M.	S. M.	Idem...	937,50	14	diciembre	1945	S. Sebastián	Guipúzcoa (d, b) ...		
D. Antonio Acuña Guerra	Capitán...	G. Civil	Idem...	862,50	14	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (d, b)		
D. César Strauch Sevilla	Idem...	O. M.	Idem...	1.083,32	1	abril	1945	Málaga	Málaga ...	13-3-945 (D. O. 61)	
D. Joaquín Sánchez Sáez	Cap. Comptos	Infantería	Idem...	712,50	14	diciembre	1945	Granada	Granada ...	3-3-945 (D. O. 55)	
D. Nicolás López Muñoz	Teniente...	G. Civil	Idem...	825,00	14	diciembre	1945	Madrid	D. G. Deuda (d, b)		
D. Angel Orduna Clemente	Idem...	Idem...	Idem...	750,00	14	diciembre	1945	Zaragoza	Zaragoza (b) ...		
D. António Barreiro González	Idem...	Carabro.	Idem...	825,00	14	diciembre	1945	Vigo	Vigo (c, b) ...		
D. Francisco Bey Muñoz	Of. 2. ^o Elect.	Armada	Idem...	900,00	14	diciembre	1945	Cartagena	Cartagena (d, b) ...		
D. Miguel Pescador Pérez	M. Taller	Artillería	Idem...	600,00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona ...	9-6-944 (D. O. 135)	
D. Frutos Rodríguez Moreno	Aux. Admtyo.	C. A. S. E.	Idem...	250,00	1	agosto	1944	Madrid	D. G. Deuda ...	6-7-944 (D. O. 151)	
D. Esteban Montero Granda	M. Herrador	Idem...	Idem...	616,66	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Manuel García Balbás	Idem...	Idem...	Idem...	592,50	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda ...	31-12-944 (D. O. 2)	
D. Ildefonso López García	Idem...	Idem...	Idem...	575,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Onofre Gascon Llopis	M. Carpintero	Idem...	Idem...	525,00	1	julio	1944	Murcia	Murcia (b) ...		
D. Pedro Granje Herrero	Aux. Taller	Idem...	Idem...	600,00	1	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Francisco Hurtado Guillamón	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	1	julio	1944	Guadalajara	Guadalajara (b) ...		
D. Fernando Navarro Díaz	Aux. Obras...	Idem...	Idem...	442,50	1	julio	1944	Murcia	Murcia (b) ...		
D. Eugenio Puñal Sánchez	Idem...	Idem...	Idem...	412,50	1	julio	1944	Cádiz	Cádiz (b) ...		
D. Casiano Copado Bernal	Dibujante	Idem...	Idem...	675,00	1	julio	1944	Valencia	Valencia (b) ...		
D. Antonio Mezquita Benages	P. Medicina	Idem...	Idem...	525,00	1	julio	1944	Castellón	Castellón (b) ...		
D. Antonio Menéndez González	Prof. Músico	Alabarderos	Idem...	425,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Domingo Año Martínez	Músico 1. ^o	Infantería	Idem...	600,00	14	diciembre	1943	León	León (b) ...		
D. Cristóbal González Pérez	Sarg. Músico	Idem...	Idem...	525,00	1	agosto	1944	Malaga	Malaga ...	13-7-944 (D. O. 153)	
D. Santiago Suárez Raposo	Sarg. Cornet	G. Civil	Idem...	275,00	1	junio	1944	Betanzos	La Coruña (b) ...		
D. Francisco Torres Peco	Cabo Banda	Infantería	Idem...	412,50	1	mayo	1944	Cartagena	Cartagena (b) ...		
D. Tomás Arjona García	Suboficial	Idem...	Idem...	400,82	1	septiembre	1943	Albacete	Albacete (e, b) ...		
D. Miguel Sáez Fernández	P. Armada	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Isidoro Cuesta Esteban	Brigada	Infantería	Idem...	350,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Nicolás Afonso Podadera	Idem...	Idem...	Idem...	325,00	1	mayo	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. Martín Ferragut Casal	Ingenieros	Idem...	Idem...	562,50	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona (b) ...		
D. José Ruiz Salinero	Idem...	Idem...	Idem...	525,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (b) ...		
D. José Gutiérrez Jiménez	G. Civil	Idem...	Idem...	712,50	1	abril	1945	San Roque	Cádiz ...	28-3-945 (D. O. 73)	
D. Saturnino Prado Gómez	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	marzo	1945	Valencia	Valencia ...	23-2-945 (D. O. 49)	
D. Santiago Gonzalo Chécoles	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	enero	1945	Barcelona	Barcelona ...	30-12-944 (D. O. 2)	
D. Jesús Moreno Izo	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1944	Barcelona	Barcelona (f) ...	30-11-944 (D. O. 274)	
D. Valentín Arribas García	Idem...	Idem...	Idem...	712,50	1	diciembre	1944	Burgos	Burgos ...	30-11-944 (D. O. 274)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Gregorio Rodríguez Cid	Brigada	G. Civil	Retirado	712,50	1	diciembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	30-11-944 (D. O. 274)
D. Virgilio López de la Rosa	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1944	Hellín	Albacete	30-11-944 (D. O. 274)
D. Manuel Pueyo Gayán	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	agosto	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa (b)	
D. Juan López Rodríguez Salmerón	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Almería	Almería (b)	
D. José Peláez López	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	julio	1944	Málaga	Málaga (b)	
D. Manuel Valcárcel Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Ubeda	Jaén (b)	
D. Martín Perrino Viscasillas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Manuel Leo García	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (b)	
D. Sebastián Herrera Escutia	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Huelva	Huelva (b)	
D. Gonzalo Roa Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Bilbao	Vizcaya (b)	
D. Venancio Miguel Muñoz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Segovia	Segovia (b)	
D. José Rodríguez Palacios	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (f, b)	
D. Félix Gacho Navas	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1941	Zaragoza	Zaragoza (b)	
D. José Herrera Herrera	Idem.	Idem.	Idem.	487,50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (b)	
D. Ceferino Raposo Gundín	Idem.	Idem.	Idem.	446,85	1	enero	1945	La Coruña	La Coruña	13-12-944 (D. O. 282)
D. Tomás Jiménez García	Idem.	Idem.	Idem.	309,37	3	marzo	1943	Barcelona	Barcelona	
D. José Pérez Turpín	Idem.	Carabri	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Sevilla	Sevilla (b)	
D. Mariano Tomás Ferrer	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Palma	Baleares (b)	
D. José Martín Ortiz	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	14	diciembre	1943	Ceuta	Cádiz (b)	
D. Benito Rey Noreña	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	15	octubre	1943	Santander	Santander	
D. Gaudencio Rodríguez Conde	Sargento	Ingenieros	Idem.	225,00	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda (d)	23-5-944 (D. O. 115).
D. Rafael Lara Manzanete	Idem.	Cia. Mar	Idem.	487,50	14	diciembre	1943	Ceuta	Cádiz (b)	
D. Eugenio Ballesteros Corregidor	Idem.	G. Civil	Idem.	525,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	30-12-944 (D. O. 2)
D. Julián Delgado Torremocha	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Valencia	Valencia	30-12-944 (D. O. 2)
D. Eduardo Angel Menéndez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Oviedo	Oviedo	30-12-944 (D. O. 2)
D. Juan Espírito Cabrera	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	enero	1945	Alicante	Alicante	30-12-944 (D. O. 2)
D. Rufo de Bodas Ángel	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	diciembre	1944	Toledo	Toledo	30-11-944 (D. O. 274)
D. José Valverde Peña	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	diciembre	1944	Gandia	Valencia	17-11-944 (D. O. 262)
D. Jesús de los Reyes Ruíz-Rodas	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	noviembre	1944	Montalbán	Toledo	28-10-944 (D. O. 246)
D. José Quesada Cuevas	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	octubre	1944	Sevilla	Sevilla	29-9-944 (D. O. 223)
D. Gregorio Fernández Guadamur	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	marzo	1944	Fuensalida	Toledo (b)	
D. José Fernández Borrego	Idem.	Idem.	Idem.	337,50	1	julio	1944	León	León	26-6-944 (D. O. 146)
D. Ángel Simarro Tejerizo	Idem.	Idem.	Idem.	225,00	1	agosto	1944	D. G. Deuda	D. G. Deuda	1-7-944 (D. O. 148)
D. Constantino Torres Saá	Idem.	P. Armada	Idem.	525,00	1	abril	1944	La Coruña	La Coruña	16-3-944 (B. O. E. 85)
D. Ramiro Díaz López	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	abril	1943	Lugo	Lugo (b)	
D. Juan Estévez Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	525,00	1	junio	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
José Bueno Mingorance	Cabo.	G. Civil	Idem.	300,00	1	enero	1945	Las Palmas	Las Palmas	30-12-944 (D. O. 2)
Manuel Alonso Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	diciembre	1944	Uxó	Castellón	30-11-944 (D. O. 274)
Juan Ventura Sanz	Idem.	P. Armada	Idem.	187,50	1	diciembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Francisco Cortés Chamorro	Idem.	Idem.	Idem.	312,50	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Joaquín Guerrero Muñiz	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	octubre	1944	Huelva	Huelva	8-11-944 (D. O. 266)
Doroteo Pulido Garrido	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	octubre	1944	Castellón	Castellón	8-11-944 (D. O. 266)

NOMBRE	Empleo	a o Cue.	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirse			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por la que deben cobrar			Fecha de la orden de
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Pedro Vega Calvo	Cabo	P. Armada	Retirado	200,00	1	junio	1944	Palencia	Palencia	23- 5-944 (D. O. 219)	
Manuel Fernández Baroja	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	abril	1942	Vigo	Vigo (b)	...	
Zacarias Cano Cano	Idem.	Idem.	Idem.	250,00	1	diciembre	1941	Mislata	Valencia (b)	...	
Juan Hernández Liberal	Idem.	Idem.	Idem.	243,75	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	21-12-944 (D. O. 286)	
Antonio Arjona Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	218,75	1	mayo	1942	Jaén	Jaén (b)	...	
Domingo Ortiz de Zárate del Río	Cabo interino	G. Civil	Idem.	25,00	1	diciembre	1944	Tortellá	Gerona	28-11-944 (D. O. 271)	
Tomás Rorno Zafraña	Corneta	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Guadalajara	Guadalajara	30-12-944 (D. O. 2)	
Vítores Ibeas Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	enero	1945	Santander	Santander	30-12-944 (D. O. 2)	
Juan Priego Barba	Trompeta	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Madrid	D. G. Deuda	30-12-944 (D. O. 2)	
Diego Morilla Díaz	Guardia	Idem.	Idem.	375,00	1	diciembre	1944	La Línea	Cádiz	30-11-944 (D. O. 2)	
Elias Arranz Vicente	Idem.	Idem.	Idem.	350,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	28-11-944 (D. O. 271)	
Tomás Martín Perera	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	enero	1945	Huelva	Huelva	30-12-944 (D. O. 2)	
Francisco Gracias Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	enero	1945	Huelva	Huelva	30-12-944 (D. O. 2)	
Juan Martínez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	abril	1945	Santander	Santander	28- 3-945 (D. O. 73)	
Siro Iglesias Recio	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Quintanilla	Valladolid	30-12-944 (D. O. 2)	
Salvador Corpas Beltrán	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Puebla del R	Sevilla	30-12-944 (D. O. 2)	
Manuel Pérez Ruiz-Manresa	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Vigo	Vigo	30-12-944 (D. O. 2)	
Raquel González Macías	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	enero	1945	Montellano	Sevilla	30-12-944 (D. O. 2)	
Juan Quiles Mira	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	marzo	1944	Jaén	Jaén (b)	...	
Juan de Arcos Parillas	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	julio	1942	Málaga	Málaga (b)	...	
Luis Fernández Ávila Reyero	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	junio	1942	Marbella	Málaga (g, b)	...	
Marcelo Alegre Ortega	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	mayo	1945	Badajoz	Badajoz	28- 3-945 (D. O. 73)	
Pedro Delgado Solaesa	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Andraitx	Baleares	28- 3-945 (D. O. 73)	
José Hidalgo Merino	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Barcelona	Barcelona	28- 3-945 (D. O. 73)	
Octavio Mediavilla Herrero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Madrid	D. G. Deuda	28- 3-945 (D. O. 73)	
Cristóbal Moreno Figueroa	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Pontevedra	Pontevedra	28- 3-945 (D. O. 73)	
Antonio Sánchez Alvarez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Carmona	Sevilla	28- 3-945 (D. O. 73)	
Francisco Sánchez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Navasfrías	Salamanca	28- 3-945 (D. O. 73)	
José Rives López	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Picasent	Valencia	28- 3-945 (D. O. 73)	
Tomás López Seijas	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Aniñón	Zaragoza	28- 2-945 (D. O. 49)	
Sebastián Jiménez Izquierdo	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Algeciras	Cádiz	28- 3-945 (D. O. 73)	
Amadeo Andrés García	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Gandía	Valencia	28- 2-945 (D. O. 49)	
José Muñoz Campos	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Málaga	Málaga	28- 3-945 (D. O. 73)	
Laprenano Pérez Martín	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	abril	1945	Gijón	Gijón	27- 1-945 (D. O. 23)	
Francisco Rodríguez Martín-Moro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	febrero	1945	Aidea del O.	Zamora	27- 1-945 (D. O. 23)	
Eloy de la Flor Fuentes	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Daimiel	Ciudad Real	30-12-944 (D. O. 2)	
Sabino Pajares Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Dorrejón	Cáceres	30-12-944 (D. O. 2)	
Tomás Domínguez Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Zamora	Zamora	30-12-944 (D. O. 2)	
Demetrio Lorenzo González	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Navas Frías	Salamanca	30-12-944 (D. O. 2)	
Lázaro Rincón Serrano	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	St. C. Tenerife	Sta. Cruz Tenerife	30-12-944 (D. O. 2)	
José Blanco Andrés	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Zamora	Zamora	30-12-944 (D. O. 2)	
Francisco Lozano García-Camarero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Deusto	Vizcaya	30-12-944 (D. O. 2)	
Tomás Petriz Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Urdués	Huesca	30-12-944 (D. O. 2)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde (\$)	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Eloy López Galdón	Guardia	G. Civil	Refirado	290,00	1	enero	1945	Vieja	Seyilla	30-12-944 (D. O. 2)	
Andrés Aguilera Méndez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Galinduste	Salamanca	30-12-944 (D. O. 2)	
Pedro Pavón Pachón	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	enero	1945	Rivera del F	Badajoz	30-12-944 (D. O. 2)	
Matiás Giner Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Fetuán	Ceuta	28-II-944 (D. O. 271)	
Rafael Gómez Abad	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Chielana	Cádiz	30-II-944 (D. O. 274)	
Eugenio Collada Fraile	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Teranica	Cuenca	30-II-944 (D. O. 274)	
Manuel Moreno Andrade	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	28-II-944 (D. O. 271)	
Antonio Niebla Gutiérrez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Castellón	Castellón	28-II-944 (D. O. 271)	
Miguel López Alba	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	30-II-944 (D. O. 274)	
Ángel González Milán	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	San Fernando	Cádiz	30-II-944 (D. O. 274)	
Isidoro Larque Pizarro	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	diciembre	1944	Pollullos	Sevilla	28-II-944 (D. O. 271)	
Antonio Gómez Narváez	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	noviembre	1944	Badajoz	Badajoz	28-10-944 (D. O. 249)	
José Reyes Curiel	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	noviembre	1944	Puengirola	Málaga	30-II-944 (D. O. 274)	
Manuel Caro Jaén	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1944	Badajoz	Badajoz	28-3-945 (D. O. 73)	
José Pérez Carnero	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	marzo	1944	Málaga	Málaga (b)		
Casimiro Bermejo Arnáez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1945	Zorroza	Vizcaya	28-3-945 (D. O. 73)	
Casimiro Sanjuán García	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1945	Madrid	D. G. Deuda	28-3-945 (D. O. 73)	
Federico Ferrero Dueñas	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	abril	1945	Mogodre	Zamora	28-3-945 (D. O. 73)	
David Pérez Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Puentesaoco	Soria	30-12-944 (D. O. 2)	
José Hernández Tomás	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Granada	Granada	30-12-944 (D. O. 2)	
Ildefonso Miranda Molina	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Granada	Granada	30-12-944 (D. O. 2)	
Rafael Ibáñez Soja	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Granada	Granada	30-12-944 (D. O. 2)	
Manuel Pachón Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Osuna	Sevilla	30-12-944 (D. O. 2)	
Manuel García Comerón	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	enero	1945	Lumbrales	Salamanca	30-12-944 (D. O. 2)	
Francisco Moreno Torres	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	diciembre	1944	Ubeda	Córdoba	30-12-944 (D. O. 2)	
Gregorio Borregán Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	diciembre	1944	León	León	28-1-944 (D. O. 271)	
Gregorio Gayo Jiménez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	noviembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	28-10-944 (D. O. 249)	
Juan Vicente Pacho	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	mayo	1944	Ceuta	Ceuta	29-4-944 (D. O. 102)	
Diego Martínez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1944	Jaén	Jaén (b)		
Manuel Pulido Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1944	La Carolina	Jaén (b)		
Francisco Zambrano Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1944	Montánchez	Cáceres (b)		
José Sorrigueta Carranza	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	febrero	1944	Los Barrios	Burgos (b)		
Delmiro Fernández Serrano	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Valparaíso	D. G. Deuda	30-12-944 (D. O. 2)	
Andrés Rodríguez Alonso	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Palencia	Palencia	30-12-944 (D. O. 2)	
Juan Fernández Vidal	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Monte	Santander	30-12-944 (D. O. 2)	
Vicente Catalá Llobell Soler	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Lloea	Alicante	30-12-944 (D. O. 2)	
Alfredo Urrutia Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1945	Almería	Almería	30-12-944 (D. O. 2)	
José de Mata Díez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1945	Amorebieta	Vizcaya	28-3-945 (D. O. 73)	
Francisco Tena Reja	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	abril	1945	Constantina	Sevilla	28-3-945 (D. O. 73)	
Jesús Vázquez Álvarez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	enero	1945	Guadalcanal	Córdoba	30-12-944 (D. O. 2)	
Manuel Arias Higuero	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	enero	1945	Valdefuentes	Cáceres	30-12-944 (D. O. 2)	
Miguel Olalla López	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	28-11-944 (D. O. 271)	
Miguel Segura Domínguez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1944	Málaga	Málaga	30-II-944 (D. O. 274)	
Jaime Pérez Guillén	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1944	Olivos	Oliva	30-II-944 (D. O. 274)	
Gonzalo Guerrero Antopio	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	diciembre	1944	Zaragoza	Zaragoza	30-II-944 (D. O. 274)	
Julio Torreño Miqueláñez	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona (h)	30-5-944 (D. O. 121)	

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Mes en que corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Fernando Bernabé Fuentes	Guardia	G. Civil	Retirado	245,00	1	junio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		
Antonio Codina Quesada	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	febrero	1944	Jaén... (b) ...	Jaén (b) ...		
Ramón González Delgado	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	noviembre	1943	Orense...	Orense ...	7-1-944 (D. O. 5)	
Manuel Estévez Rengel	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	enero	1945	Fregeneda...	Salamanca ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Pedro Acevedo Camacho	Idem.	Idem.	Idem.	235,62	1	diciembre	1944	Benamejí...	Córdoba ...	30-11-944 (D. O. 274)	
Fernando Gallego Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	abril	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	28-3-945 (D. O. 73)	
Manuel Piquer Royo	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	marzo	1945	Castellón...	Castellón ...	28-2-945 (D. O. 49)	
Nicolás Palacios Avila	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	enero	1945	Trujillo...	Cáceres ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Salvador Pérez Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	enero	1945	Tarragona...	Tarragona ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Inocente Martínez Ochoa	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	enero	1945	Vera de B...	Navarra ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Daniel Lázaro Zurita	Idem.	Idem.	Idem.	217,50	1	enero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Indalecio López Cazorla	Idem.	Idem.	Idem.	217,50	1	enero	1945	Vich...	Barcelona ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Simón Plaza de Miguel	Idem.	Idem.	Idem.	217,50	1	septiembre	1935	Hontoria P...	Burgos (b) ...		
Ángel Fuertes Sogo	Idem.	Idem.	Idem.	213,35	1	octubre	1937	Bilbao ...	Vizcaya (b) ...		
José Sánchez Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	marzo	1945	Oliva...	Valencia ...	28-2-945 (D. O. 49)	
Tomás Sáez Miravalles	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	enero	1945	Cortes de P...	Valencia ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Antonio Garri Garnuz	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	marzo	1945	Formentera...	Alicante ...	28-2-945 (D. O. 49)	
José Martínez Hellín	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	diciembre	1944	Javalliejo...	Murcia ...	30-11-944 (D. O. 274)	
Marino Díaz Batres	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	enero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	30-12-944 (D. O. 2)	
Juan Bermejo Bermejo	Idem.	Idem.	Idem.	105,00	1	noviembre	1944	Alcalá de G...	Sevilla ...	5-12-944 (D. O. 276)	
Diego López López	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	marzo	1945	Barcelona ...	Barcelona ...		
Domingo Domínguez Caballero	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	febrero	1945	Cáceres...	Cáceres ...		
Rafael Llamas Córdoba	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	agosto	1944	Sevilla ...	Sevilla ...		
Miguel Sanz Torres	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	septiembre	1943	Játiva ...	Valencia ...		
Secundino Gulin Casas	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	agosto	1942	Crescientes...	Pontevedra ...		
Silvio Blasco García	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	marzo	1945	Barcelona ...	Barcelona ...		
Manuel Durán Luque	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	marzo	1945	Gerona ...	Gerona ...		
Joaquín Domínguez Cano	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	septiembre	1940	Gerona ...	Gerona ...		
Nicanor Revellato Leal	Carabineros	Carab. ^o	Idem.	213,32	1	marzo	1937	Zamora...	Zamora (b) ...		
José Luque Sacedo	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	marzo	1943	Ilana...	Guadalajara ...		
Victoriano Reuda del Molino	Guardia	P. Armada	Idem.	227,50	1	mayo	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...		
Rufino Gonzalo Rivero	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	19-7-944 (D. O. 219)	
Cristóbal García Elena	Idem.	Idem.	Idem.	310,00	1	junio	1943	Las Palmas	Las Palmas (b)		
Vicente Díaz Martín	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	septiembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	29-8-944 (D. O. 224)	
Felipe Muñoz Maza	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	septiembre	1943	Salamanca...	Salamanca (b)		
Cristóbal Gallego Campos	Idem.	Idem.	Idem.	300,00	1	mayo	1943	Huelva...	Huelva ...		
Laureano Martínez Ganado	Idem.	Idem.	Idem.	290,00	1	agosto	1944	Valladolid...	Valladolid ...	19-7-944 (D. O. 219)	
Amador Prieto Zorita	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	noviembre	1944	Salamanca...	Salamanca ...	29-8-944 (D. O. 224)	
Nicasio González Lucas	Idem.	Idem.	Idem.	280,00	1	noviembre	1944	Madrid...	D. G. Deuda ...	8-10-944 (D. O. 236)	
Benito Cantán Audina	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	abril	1944	Barcelona...	Barcelona ...		
Felicísimo García Malmierca	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	febrero	1945	Madrid...	D. G. Deuda ...	5-1-945 (D. O. 15)	
Eli Martín Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	253,75	1	enero	1944	Albacete...	Albacete ...		
Manuel Ruiz Gil	Idem.	Idem.	Idem.	245,00	1	febrero	1945	Zaragoza...	Zaragoza ...	5-1-945 (D. O. 15)	
Braulio Lino Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	abril	1943	Cádiz (b) ...	Cádiz (b) ...		
Agustín Villarrubia Díaz	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	septiembre	1942	Valencia...	Valencia (b) ...		
Ceferino Malpartida Sánchez	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	junio	1942	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...		

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo.			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Andreu Martínez	Guardia	P. Armada	Retirado	240,00	1	abril	1942	Cartagena	Cartagena (b)	
Vicente Puentes Moreno	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	octubre	1941	Madrid	D. G. Deuda (b)	
José Leiva Quintana	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	octubre	1941	Ceuta	Cádiz (b)	
Juan Gesto González	Idem.	Idem.	Idem.	240,00	1	mayo	1941	Lugo	Lugo (b)	
José Salgado Arias	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	octubre	1944	Orense	Orense	8-11-944 (D. O. 266)
Antonio Hernández Barros	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	septiembre	1944	Málaga	Málaga	29-8-944 (D. O. 224)
José Rodríguez Aguiar	Idem.	Idem.	Idem.	227,50	1	septiembre	1943	Sevilla	Sevilla (b)	
Nemesio de Frutos Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda	7-2-945 (D. O. 40)
Juan Bernabe Mayor	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	noviembre	1944	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Lino Sanz Berzosa	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	octubre	1944	Madrid	D. G. Deuda	8-11-944 (D. O. 266)
Miguel Vifuelas Garralón	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	septiembre	1944	Madrid	D. G. Deuda	29-8-944 (D. O. 224)
Manuel Carrillo Cano	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	septiembre	1943	Córdoba	Córdoba (b)	
Celedonio López García	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	abril	1943	Madrid	D. G. Deuda	
Daniel Infante Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	mayo	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Florencio Bautista García	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	noviembre	1941	Barcelona	Barcelona (b)	
Samuel Mijángos Presa	Idem.	Idem.	Idem.	210,00	1	septiembre	1941	Burgos	Burgos (b)	
Juan Vicente Martínez Castillo	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	abril	1942	Zaragoza	Zaragoza (b)	
Juan Victoria León	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	octubre	1941	Granada	Granada (b)	
Máximo Cobos Vázquez	Idem.	Idem.	Idem.	195,00	1	diciembre	1942	Valencia	Valencia (b)	
Cecilio Delgado Hidalgo	Idem.	Idem.	Idem.	180,00	1	noviembre	1942	Barcelona	Barcelona	
Joaquín Gutiérrez Martín	Idem.	Idem.	Idem.	180,00	1	septiembre	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Julio Hernández Orejón	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	marzo	1945	Gerona	Gerona	7-2-945 (D. O. 40)
Cesáreo Covisa Gómez	Idem.	Idem.	Idem.	175,00	1	marzo	1944	Valencia	Valencia	
Valentín Bañuelos Rodríguez	Idem.	Idem.	Idem.	168,75	1	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda	7-2-945 (D. O. 40)
Emilio Iniesta Marín-Blázquez	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	septiembre	1943	Barcelona	Barcelona	20-8-944 (B. O. 241)
Régulo Brezo Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	abril	1942	Granada	Granada (b)	
José Martínez Martínez	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	enero	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	
Gabriel Alonso Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	diciembre	1941	Zamora	Zamora (b)	
Fermín Cascajo Sarmentero	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	noviembre	1941	Valladolid	Valladolid (b)	
Bartolomé Borrero Catalán	Idem.	Idem.	Idem.	150,00	1	mayo	1941	Sevilla	Sevilla (b)	
Vicente Rodríguez Díaz-Pintado	Idem.	Idem.	Idem.	38,02	1	julio	1940	Madrid	D. G. Deuda	
Baldomero Rodríguez Amieiros	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	1	noviembre	1942	La Coruña	La Coruña	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señala-

miento de rectificación, que queda nula.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Este señalamiento, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL 285), es de carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944,

(g) Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 22 de mayo de 1945.
El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL****Sanidad Militar.—Ascensos**DIARIO OFICIAL núm. 116, página 920,
columna tercera.

Donde dice : D. Adolfo Sánchez.

Debe decir : D. Adolfo Sánchez.
En el mismo DIARIO, página 921, columna primera.

Donde dice : D. César de Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 4.

Debe decir : D. César de Santiago Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

En el mismo DIARIO y página, columna segunda.

Donde dice : D. Carlos Borella.

Debe decir : D. Carlos Borralla.

Donde dice : D. Mariano Sarriá Sola, del 22 Tercio ...

Debe decir : D. Mariano Sarriá Sola, del 23 Tercio ...

Madrid, 4 de junio de 1945.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Por el que se nombra Magistrado del Tribunal Supremo a don Luis Cortés Echanove, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, como comprendido en el apartado f) del artículo noveno de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, que restableció la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Noimbro Magistrado del Tribunal Supremo, con destino a la Sala cuarta del mismo, a D. Luis Cortés Echanove, Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, como comprendido en el apartado f) del artículo noveno de la Ley de dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, que restableció la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCOEl Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNÉS PÉREZ

(Del «B. O. del Estado» núm. 153.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres. : Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los señores que a continuación se indican, a efectos de su declaración de «muertos en campaña», solicitada por sus respectivas esposas,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con los informes emitidos por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por

el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar «muertos en campaña» a don Leandro Fernández Castany, secretario de Ayuntamiento, y a D. Miguel Luna Caballero, guardia municipal, y comprendidas sus respectivas viudas, doña María Luisa Fernández Fernández y doña Ana Hidalgo Crisóstomo, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del «B. O. del Estado» núm. 154.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS**SERVICIO Y TROPAS DE TRANSMISIONES PARA EL EJERCITO DEL AIRE**

Este Servicio y Tropas necesita adquirir la vajilla que a continuación se relaciona, por lo que se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en pliego cerrado acompañando las muestras correspondientes, dirigido al comandante mayor antes de las doce horas del día 20 del actual. El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Vajilla que se cita

3.000 platos hondos de loza blanca.
1.500 platos llanos de loza blanca.

1.500 tazones de desayuno de loza blanca.

100 jarras de cristal blanco de dos litros.

Madrid, 1 de junio de 1945.

Núm. 620 P. 2-2

TERCIO GRAN CAPITAN.—PRIMER DE LA LEGION. (MAYORIA)

Necesitando este Cuerpo adquirir efectos de ganado, se abre concurso entre los señores industriales de la Península, Canarias, Baleares, Plazas de Soberanía y Zona del Protectorado español de Marruecos, con sujeción a las condiciones que en el pliego de las

mismas se haya expuesto al público en el tablón de anuncios del Bandérin Central de este Cuerpo en Madrid y Gobierno Militar de Melilla.

Efectos a adquirir

250 hojas de tarja o mantas sudaderos.

Núm. 618 P. 3-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACIE

Autorizado por la Superioridad la compra de legumbres secas o substitutivos de legumbres, tales como guisantes, habas, judías, garbanzos, etcé-

tera, se admitirán ofertas hasta las once horas del día 12 de junio.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y Prensa local.

Larache, 30 de mayo de 1945.

Núm. 632 P. 2-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 28 del corriente mes a las doce horas, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de julio próximo, admitiéndose ofertas en la Administración del mismo donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de junio de 1945.

Núm. 624 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

QUINTA UNIDAD VETERINARIA

El día 12 de junio y a las once horas tendrá lugar la subasta de ganado de desecho de esta Unidad en la antigua Estación de Cartifina, con las formalidades reglamentarias.

Núm. 621 P. 3-2

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de julio, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas hasta el día 24 del actual inclusive en las oficinas del Servicio, calle Doctrinos, núm. 13, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 2 de junio de 1945.

Núm. 625 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR "CALVO SOTELO"

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de julio próximo.

Murcia, 1 de junio de 1945.

Núm. 617 P. 3-1 a.

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual, por las cantidades y condiciones que figurarán en su tabilla de anuncios.

Lugo, 2 de junio de 1945.

Núm. 628 P. 1-1

ANUNCIOS

FABRICA DE JABONES

DE TODAS CLASES

Despacho:

Germanías, 26 y 28 - Teléfono 21-62

LUIS SANZ IBARZ

Sucursal:

Armas, 10

Teléf. 21-99

PRODUCTOS MARU

Laboratorios SANZ-IBARZ

Paseo de Teruel, 26 y 28 (antes Germanías).

Teléfono 21-62

ZARAGOZA

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES - CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 — ARANJUEZ (Madrid)

JOSE VILELLA

FABRICANTE DE SILLAS



Estación, 5

BALENYA

(Barcelona)